



HONORABLE ASAMBLEA:

DIP. GERARDO PEÑA FLORES y las y los **INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la 66 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**.

OBJETO

La acción legislativa que nos ocupa, tiene por objeto solicitar respetuosamente a la Universidad Autónoma del Estado de Tamaulipas, y a la Dirección de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Gobierno Estatal; para que el ámbito de sus respectivas competencias implementen programas, cursos y diplomados dirigidos a fomentar la inclusión para personas con discapacidad física, intelectual, o con condiciones en el neurodesarrollo, se revisen y actualicen los programas educativos a población abierta, para incorporar módulos que permitan sensibilizar a los educandos sobre la importancia construir una sociedad más incluyente, y adquieran la Perspectiva de Discapacidad en su desempeño profesional; y por último se solicita respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Secretaría de Finanzas del Gobierno Estatal para poner en marcha y promover un programa de incentivos fiscales aplicables en el impuesto sobre nómina, para las empresas que incorporen a su plantilla laboral a personas con discapacidad.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el Estado de Tamaulipas existen más de 169, 649 personas con discapacidad. La discapacidad en este contexto se entiende como la imposibilidad o gran dificultad de las mismas para realizar actividades de la vida diaria, como ver, oír, caminar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse, comer, hablar o comunicarse.

Dichas limitaciones, en algunas ocasiones por nacimiento, por enfermedades adquiridas durante la niñez, o bien por edad avanzada representan barreras transitorias o permanentes para la integración de dichas personas a su entorno; e implican por ende el reto por parte de la sociedad y en particular por parte del Estado; la realización de diversas acciones para proveérles de las herramientas físicas, como de habilidades y conocimientos especializados; para que dichas barreras sean atendidas, superadas y permitan el desarrollo de su autonomía y libertad.

En el contexto del Sector Público, la Secretaría del Trabajo y la Secretaría de Finanzas juegan un papel fundamental pues pueden crear y promover programas de estímulos fiscales para las empresas que contraten trabajadores con alguna discapacidad, contribuyendo a su autonomía y productividad en refuerzo de la economía familiar y su autoestima.



Por su parte, las Instituciones de Educación Superior, juegan un papel central; pues no únicamente preparan a sus estudiantes de población general para insertarse al mercado laboral con conocimiento técnicos específicos, sino que también tienen un mandato legal para promover la Igualdad de Oportunidades, mismo que de acuerdo tanto a la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas como la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado; les obliga a hacer adecuaciones, ajustes y mejoras en todos los ámbitos que faciliten a las personas con discapacidad la inclusión, convivencia y participación, con las mismas oportunidades y posibilidades que el resto de la población en base al Modelo Social, mismo que les reconoce como Sujetos de Derechos de acuerdo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

De igual manera, uno de los principales retos es el relativo a la promoción de la cultura de respeto y aceptación; así como la formación para la vida independiente y la atención de necesidades educativas especiales, que comprenden entre otras; las dificultades severas de aprendizaje, de comportamiento, emocionales, discapacidad múltiple o severa, evitando rezago y discriminación; así como instrumentar lo necesario para que las personas adquieran conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes que permitan a la persona desempeñar una actividad productiva, mediante alguna ocupación o algún oficio calificado.

Asímismo de conformidad a la Ley General de Educación Superior, las Autoridades Educativas y las Instituciones de Educación Superior del país, deberán promover entre otros, Modelos y Programas Educativos, así como la formación de equipos multidisciplinarios para la atención de personas con discapacidad, identificación de necesidades, barreras, vinculación e interlocución.



En ese tenor, por lo que respecta a las diversas Instituciones de Educación Superior en el Estado de Tamaulipas, si bien se reconoce que han existido avances en la infraestructura educativa que les permite a las personas con discapacidad el desplazamiento libre autónomo en los espacios de acceso público en las Universidades; consideramos aún hace falta por hacer en materia de crear diplomados, cursos y talleres que permitan la sensibilización y capacitación de personas con discapacidad, como de personas en generales que interactúan en sus entornos inmediatos, para que sean agentes de inclusión en sus respectivos espacios laborales y sus familias.

En efecto, como esta ocurriendo en otras ciudades del país en Universidades públicas y privadas; las Universidades como la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México, con su programa Somos Uno Más para personas con discapacidad intelectual Universidad Autónoma del Estado de Nuevo León, con su Diplomado Desarrollando Habilidades para una Vida Autónoma; se enfocan en programas dirigidos a las propias personas con discapacidad para empoderarles y adquirieran las actitudes y habilidades específicas para superar dichas barreras y lograr una mayor inclusión.

Por su parte la Universidad Anáhuac; y la propia Universidad Autónoma de Nuevo León, ofrecen también Diplomados Especializados en Discapacidad, para que el entorno profesional interesado en la materia pueda adquirir herramientas para entender el marco general y promover la inclusión.



Asimismo, y considerando que cada egresado del sistema de educación superior en el Estado, sin importar la materia de su desempeño; es un protagonista de su entorno por su desempeño profesional y liderazgo social; consideramos conveniente que con la debida gestión ante las diversas autoridades federales y Comités Especializados que crean y revisan los Programas y Planes de Estudio con el impulso de las Autoridades Educativas; consideren incorporar módulos con contenidos pedagógicos que contribuyan a los estudiantes en general, a adquirir mayor sensibilidad y conocimiento sobre los retos que enfrentan las personas con discapacidad, así como sobre las personas con condiciones en el neurodesarrollo; de tal manera que al egresar, les comprometa en su desempeño profesional a adquirir una Perspectiva de Discapacidad en el ejercicio de su profesión y vocación.

Por último, y para efecto de mostrar por parte del Estado, el interés prioritario en su inclusión laboral, y reconocer el esfuerzo por parte del Sector Privado que brinda oportunidades laborales a dicho Sector, por la presente Iniciativa también se solicita respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y la Secretaría de Finanzas para establecer y promover un estímulo fiscal aplicable al Impuesto sobre nóminas, a las empresas del sector privado que incorporen trabajadores con discapacidad en sus plantillas laborales.

En efecto, en Acción Nacional consideramos que la Educación y el Trabajo son espacios idóneos para promover la inclusión de las personas con discapacidad; pues en efecto el problema social no de la discapacidad en si misma, sino de la exclusión social alimentada por una cultura poco solidaria y empática con dichas personas.



Por lo que en virtud de lo anterior, se somete a consideración de la Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Universidad Autónoma del Estado de Tamaulipas, y a la Dirección de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Gobierno Estatal; para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen programas, cursos y diplomados dirigidos a fomentar la inclusión para personas con discapacidad física, intelectual, o con condiciones del neurodesarrollo en el Estado, y se revisen y actualicen los programas educativos a población abierta, para incorporar módulos que permitan sensibilizar a los educandos sobre la importancia de construir una sociedad más incluyente, y adquieran la Perspectiva de Discapacidad en su desempeño escolar y profesional.

Segundo. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Secretaria de Finanzas para que en términos de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad, establezcan y promuevan estímulos fiscales aplicables al impuesto sobre nómina, a las empresas que incorporen a sus plantillas laborales a personas con discapacidad.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El Presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 24 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

**DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR**

**DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR
CANO**

**DIP. VICENTE JAVIER VERÁSTEGUI
OSTOS**

**DIP. MA. DEL ROSARIO GONZÁLEZ
FLORES**

**DIP. JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN
ONGAY**

**DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ
ANDRADE**

La presente hoja de firmas corresponde a la Iniciativa con Punto de Acuerdo por virtud de la cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta a la UAT y a la Coordinación de Universidades Tecnológicas para ofrecer y actualizar programas dirigidos a la inclusión de personas con discapacidad o con condiciones del neurodesarrollo. Firmado el 24 de junio de 2025. Presentado por el Diputado Gerardo Peña Flores.